



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO: 000511

ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA
P R E S E N T E.

En sesión celebrada en fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 5/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia correspondiente al año dos mil veinte; y,

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el artículo 114 apartado B, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado, así como de los numerales 6°, antepenúltimo párrafo, y 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es facultad de este Consejo de la Judicatura, formular anualmente una lista oficial de las personas que conforme a su especialidad y antecedentes sean aptos para fungir como peritos en los asuntos ventilados ante los órganos del Poder Judicial del Estado, en que así se requiera.

II.- Que mediante acuerdo dictado por el Pleno de este Órgano Colegiado el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se ordenó la expedición y publicación de la Convocatoria para aspirantes a integrar la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veinte, misma que señaló los requisitos y plazos para la presentación de la documentación y solicitud de registro respectivos.

III.- Que como respuesta a la referida convocatoria, se recibieron de todo el Estado solicitudes de personas interesadas en formar parte de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, las cuales cumplieron los requisitos que para tal efecto se anunciaron en la propia convocatoria, dando por ello, como resultado, la conformación y actualización de la Lista Oficial de Peritos de que se trata, integrada por especialistas en las diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron.

IV.- Luego entonces, resulta oportuno someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura, el pronunciamiento relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, correspondiente al año dos mil veinte, por lo que, con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el presente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, compuesta por especialistas en diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron, al tenor del documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo, la cual estará vigente para el año dos mil veinte hasta su actualización en el año inmediato siguiente.

Segundo.- Publíquese la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial del Estado.

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CINCO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes, anexándole un ejemplar de la “Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia”.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 31 de Enero de 2020
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN